

Exp. OP 38/17

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL
SEGURO A TODO RIESGO DE DAÑOS MATERIALES DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCON**

ÍNDICE

Cláusula 1.	Objeto del contrato.....	2
Cláusula 2.	Vigencia y duración del contrato.....	2
Cláusula 3.	Precio.....	2
Cláusula 4.	Perfil de contratante.....	2
Cláusula 5.	Obligaciones de la Compañía Aseguradora.....	3
Cláusula 6.	Naturaleza jurídica de la póliza que se suscriba.....	3
Cláusula 7.	Confidencialidad.....	3
Cláusula 8.	Especificaciones del seguro todo riesgo daños materiales.....	4
8.1.	Objeto de la cobertura.....	4
8.2.	Riesgos cubiertos:.....	4
8.4.	Franquicias: 8	
8.5.	Sumas aseguradas:.....	8
8.6.	Tramitación de siniestros:.....	8
8.7.	Existencia de otros seguros.....	9
ANEXO I: EXPERIENCIA DE SINIESTRALIDAD.....		10
ANEXO II: MATERIAL RADIODIAGNÓSTICO, MEDIC. NUCLEAR Y OTROS....		11
ANEXO III. EQUIPOS CEDIDOS POR CIBERNED.....		19

Cláusula 1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato al que se refiere el presente pliego es la suscripción de la póliza de Seguro a todo riesgo de daños materiales para cubrir determinados riesgos vinculados al Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

Los licitadores solo podrán presentar una proposición. Los licitadores deben encontrarse legalmente autorizados para la contratación de seguros privados.

Es potestad del Hospital Universitario Fundación Hospital Alcorcón el nombramiento del servicio de asesoramiento y administración del contrato, por lo que los licitadores deberán tenerlo en cuenta en sus ofertas. Las comunicaciones dadas al corredor de seguro durante la vigencia del contrato, se considerarán a todos los efectos dadas a la compañía aseguradora.

Con posterioridad a la adjudicación del contrato, y de cara a mantener la independencia de este procedimiento, se dará a conocer a la empresa adjudicataria el nombre del mediador actual del Hospital, que será responsable de la administración, tramitación de siniestros y todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución de los contratos.

Cláusula 2. Vigencia y duración del contrato.

Tendrá una vigencia de 12 meses.

La fecha de efecto de la póliza comenzará inicialmente a las 0:00 horas del primer día de su vigencia, esté o no abonada la prima correspondiente.

El contrato podrá ser prorrogado por un período máximo de doce meses, de forma expresa y por mutuo acuerdo de las partes.

Una vez finalizada la vigencia del contrato o de su prórroga, y en tanto en cuanto se resuelva la nueva licitación pública que al efecto se convoque, la Entidad Aseguradora adjudicataria vendrá obligada a prorrogar el contrato en vigor, si el Tomador así lo solicitara, por un periodo de tiempo máximo de tres meses.

Las condiciones de prórroga serán las mismas que las del contrato en vigor, siendo su importe proporcional al tiempo prorrogado.

Cláusula 3. Precio.

El precio será el ofertado para el periodo de vigencia inicial del contrato. Sólo se admitirá la revisión proporcional de la prima en el caso de aumento del capital a asegurar.

Un retraso en el pago de la prima no resuelve el contrato, ni libera de la obligación a la entidad aseguradora de atender los siniestros que se produzcan.

Cláusula 4. Perfil de contratante.

El acceso al perfil de contratante del órgano de contratación se efectuará a través del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid: <http://www.madrid.org/contratospublicos>,

donde se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Cláusula 5. Obligaciones de la Compañía Aseguradora.

La COMPAÑIA ASEGURADORA, sin coste alguno, facilitará a la Fundación asistencia profesional en las reuniones explicativas o de información que esta estime necesarias para el aprovechamiento de la prestación contratada.

La COMPAÑIA ASEGURADORA será responsable de las prestaciones y servicios que efectúe, así como de las consecuencias que se deriven para la Fundación o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La COMPAÑIA ASEGURADORA está obligada a guardar sigilo respecto de los datos y antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.

Cláusula 6. Naturaleza jurídica de la póliza que se suscriba.

El contrato (Póliza) que se suscriba tendrá carácter privado, a tenor de lo señalado en el artículo 20.1 del TRLCSP.

La póliza de seguro que se suscriba incorporará únicamente, revistiendo carácter contractual, el Pliego de Cláusulas Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como los contratos que sean necesario suscribir en aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, y su reglamento de desarrollo, que rigen en la contratación del seguro colectivo, así como las mejoras que hayan sido ofertadas por el licitador y aceptadas por el órgano contratante.

Todo ello, y únicamente, configurará el contrato de seguro.

En consecuencia, los licitadores no podrán incluir en sus ofertas ni, por consiguiente, formará parte del contrato de seguro Condición General, Especial o Adicional alguna.

Cláusula 7. Confidencialidad.

La compañía aseguradora adjudicataria de la presente licitación se obliga a mantener la confidencialidad de los datos que le sean suministrados en ejecución del contrato de seguro, de las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas o en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen en la contratación de las pólizas, no pudiendo utilizar los mismos más que para las finalidades específicas y especialmente delimitadas que se deriven de la cobertura de los riesgos.

Asimismo se obliga a mantener controlado el acceso a los datos a los que se hace referencia en el párrafo anterior en el caso de que hayan o hubieran sido informatizados, en los términos vigentes y con los niveles de seguridad previstos en la legislación en materia de protección de datos de carácter personal y de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal.

Cláusula 8. Especificaciones del seguro todo riesgo daños materiales.

Seguro de Riesgos Patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles que integren o puedan integrar el patrimonio del Hospital Universitario Fundación Alcorcón, y/o que le hayan sido cedidos para su uso y explotación, incluido material móvil, infraestructura, súper infraestructura e instalaciones, etc.

8.1. Objeto de la cobertura.

La Compañía Aseguradora garantizará el pago al Hospital Universitario Fundación Alcorcón de las indemnizaciones derivadas de los daños materiales sufridos por los bienes asegurados por cualquier hecho súbito a excepción de aquellos que tengan su origen en causas que se excluyan expresamente. Se consideran bienes objeto de esta cobertura:

- Edificios y sus instalaciones fijas: Entendiendo como tal todo cuanto sea propio, forme parte, complete y constituyan el conjunto de bienes inmuebles y sus instalaciones fijas de agua, electricidad, aire acondicionado, saneamiento, calefacción, galerías de servicios; obras de cerramiento, chimeneas, túneles, obras subterráneas, cimientos estructuras, muros, techos, suelos, paredes, cubiertas, obras de reformas y/o mejora, muros de contención de tierras independientes o no de los edificios, asfaltado, urbanización y pavimentación, vallas, muros y cerramientos independientes o no del edificio, rótulos y/o letreros luminosos o no, alumbrado exterior, parking exteriores, antenas de comunicación de todo tipo, jardines, árboles y plantas, muelles de carga y descarga y en general, cuantas instalaciones puedan exigir para su solidez, ornato, higiene o comodidad, aunque no se designen de manera expresa.
- Maquinaria e instalaciones: ajuar industrial, útiles, enseres, mobiliario y máquinas de oficina. Entendiendo como tal el conjunto de bienes muebles y/o enseres profesionales de industria oficina y comercio, maquinaria de todo tipo y sus instalaciones, obra de reforma y/o mejora, ordenadores y equipos electrónicos, utillajes, herramientas, repuestos, recambios, moldes, modelos y matrices tanto propios como de terceros, equipos móviles, mobiliario, máquinas de oficina y laboratorio y en general, cuantos bienes propios de la actividad se encuentren en los riesgos a asegurar, aunque no se detallen y/o relacionen de forma expresa. Se incluye de forma expresa el conjunto de equipos de electromedicina, del material e instrumental de uso clínico y médico-quirúrgico.
- Mercancías y existencias fijas.

8.2. Riesgos cubiertos:

Las coberturas del seguro que se deberán garantizar son:

- a. Daños Materiales
- b. Equipos Electrónicos
- c. Pérdida de beneficios por Interrupción del Negocio.
- d. Cobertura de Riesgos Extraordinarios (C.C.S.)

8.2.a.- Daños materiales:

A título enunciativo y no limitativo las ofertas deberán incluir también las siguientes coberturas:

- Incendio, rayo y explosión

- Actos vandálicos o malintencionados
- Acciones tumultuarias y huelgas legales
- Fenómenos atmosféricos: viento, lluvia, pedrisco y nieve
- Agua
- Inundación no consorciable
- Humo
- Caída o impacto de aeronaves
- Ondas sónicas
- Choque de vehículos terrestres e impacto de objetos.
- Fallo en las instalaciones contra incendios.
- Salvamento y desescombro.
- Daños por medidas adoptadas para disminuir el siniestro.
- Gastos de extinción.
- Gastos de transporte de los bienes asegurados.
- Objetos desaparecidos.
- Reposición de documentos.
- Reposición, reobtención y transcripción de planos patrones, diseños, moldes, modelos y matrices.
- Gastos de desalojo provisional y forzoso.
- Gastos de vigilancia y seguridad
- Honorario de peritos.
- Gastos de obtención de permisos y licencias.

Además:

- Bienes propiedad de empleados
- Bienes propiedad de terceras personas en custodia del asegurado (150.250 € a primer riesgo)
- Bienes temporalmente desplazados (150.250 € a primer riesgo)
- Daños eléctricos en aparatos y maquinaria eléctrica (incluida de distribución y/o transformación): 150.250 € a primer riesgo
- Robo y expoliación:
 - o Contenido: 100%
 - o Desperfectos por robo
 - o Robo dinero en efectivo, talones, cheques bancarios, efectos timbrados, etc:
 - Dentro de caja fuerte: min 6.000 € a primer riesgo
 - No depositados en caja fuerte: min 600 € a primer riesgo
 - Transporte de fondos: min 600 € a primer riesgo
- Daños estéticos: mínimo 3.000 € / siniestro a primer riesgo
- Rotura de cristales rótulos y loza sanitaria.
- Jardines, árboles, ornamentación y urbanización
- Daños en mercancías refrigeradas: 100.000 €, a primer riesgo
- Maquinaria y existencias de procedencia extranjera: incluyendo transporte, permisos y otros gastos necesarios.
- Maquinaria y equipos electromedicina temporalmente desplazados o ubicados en unidades móviles.

8.2.b.- Equipos electrónicos

Se deberán cubrir los daños materiales directos sufridos por los Equipos Electrónicos de Administración y de Medicina por cualquier causa accidental, que no este expresamente excluida.

Bienes asegurados:

- Equipos de electromedicina (equipos de resonancia magnética, tubos y válvulas, etc)
- Equipos de administración (CPU's, terminales, periféricos, soportes de información, discos, etc)
- Centrales, equipamientos telefónicos, equipos de vigilancia, etc.

Cobertura de Gastos adicionales:

- Incremento del coste de operaciones 150.250 € con período de indemnización de 3 meses.
- Gastos de reobtención y reimpresión de datos: 90.150 €

8.2.c.- Perdida de beneficios a consecuencia de interrupción del negocio

Se cubrirá la interrupción temporal, total o parcial, de la actividad del Asegurado como consecuencia de los daños materiales directos sufridos por los bienes asegurados en las situaciones aseguradas y derivados de los riesgos previstos por la cobertura de Todo Riesgo de Daños Materiales.

- Período de indemnización: 12 meses
- Concepto asegurado: MARGEN BRUTO ANUAL
- Suma asegurada: 18.030.365 €

8.2.d.- Exclusiones

▪ EXCLUSIONES GENERALES:

Quedan en todo caso excluidos de la cobertura del seguro, los daños y pérdidas originados o producidos por:

- Mala fe, dolo o culpa grave del Tomador del Seguro o Asegurado
- Conflictos armados (haya o no declaración de guerra), insurrección, rebelión, revolución, usurpación de poder, terrorismo, motines y tumultos populares, y hechos o actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en tiempos de paz.
- Inundación, cuando ésta se encuentre garantizada por el Consorcio de Compensación de Seguros, erupción volcánica, terremoto, movimientos sísmicos o movimientos de tierra.
- Hechos que se encuentren cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, así como por hechos calificados por el Poder Público de catástrofes o calamidad nacional.
- Los siniestros que hallándose cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, éste no admite la efectividad de la cobertura por incumplimiento del asegurado de la legislación que le es propia, así como los ocurridos dentro del período de carencia que rige para la cobertura por este Organismo.
- Contaminación, polución o corrosión, así como cualquier variación o influencia perjudicial del agua, aire o suelo y, en general, en el medio ambiente.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.

- Valores extremos o cambios de temperatura o en la humedad relativa, ya sean de tipo atmosférico o de cualquier otra clase, excepto cuando deriven de un hecho cubierto. Quedan garantizados los daños por autocombustión, con límite de 250.000 € por siniestro.
- Invertebrados, larvas y roedores
- Faltas de suministro eléctrico, combustible, agua, vapor o refrigerantes, a menos que la falta de suministro origine en los bienes asegurados un siniestro cubierto por la cobertura de daños materiales.
- Daños y pérdidas indirectos consecuenciales o remotos de cualquier clase, tales como cambio de alineación en la reconstrucción de un edificio, falta de alquiler o de uso, pérdida de beneficios, retraso, pérdida de mercado, rescisión de contrato u otros conceptos análogos.
- Infidelidad de empleados, hurtos y pérdidas o faltas de descubiertas al hacer inventario, así como cualquier otra pérdida inexplicable.
- Contaminación, contracción, cambio de color, sabor, textura o terminado, salvo que resulten directamente de otros daños físicos no excluidos.
- Asentamientos, desprendimientos y deslizamientos del terreno.
- A no ser que se produzca un daño físico no excluido, en cuyo caso sólo se cubriría el daño resultante, quedan igualmente excluidos las pérdidas y daños por:
 - a) Pérdidas imputables a operaciones de fabricación o proceso que resulten de un daño a las existencias o a los materiales, mientras dichas existencias o materiales estén siendo procesados, manufacturados o probados, o mientras se esté trabajando con los mismos en alguna otra forma.
 - b) Errores o defectos de ejecución, material, construcción o diseño, por cualquier causa.
 - c) Deterioro, fatiga molecular, merma, vicio propio o defecto latente, oxidación, fermentación o corrosión, moho, erosión o desgaste.
 - d) Contracción, dilatación, agrietamiento y colapso de edificios o parte de los mismos, cimentaciones, estructuras, muros y pavimentos.
- Avería o rotura de maquinaria y equipos electrónicos debida a causa intrínsecas de las mismas, excepto lo previsto para daños eléctricos.
- Confiscación, nacionalización o requisa, destrucción o daño de los bienes asegurados por orden de cualquier Gobierno de derecho o de hecho o de cualquier autoridad local o pública.
- Total o parcial interrupción voluntaria del trabajo o paro por parte de las personas que trabajen en o para la empresa asegurada.

8.3. Cláusulas especiales

- Los riesgos se entenderán asegurados por su valor de reposición a nuevo.
- Se incluirá cláusula de compensación de capitales.
- Cobertura automática de capitales de la suma asegurada para continente, maquinaria y mobiliario.

8.4. Franquicias:

Será aceptable la inclusión de franquicias que se consideren adecuadas. Se tendrá en cuenta el importe de las mismas y su repercusión sobre las primas.

En ningún caso deberán ser superiores a las especificadas a continuación:

- Franquicia general de 700 €
- Robo y expoliación: sin franquicia
- Rotura de cristales: sin franquicia
- Equipos electrónicos de medicina: 700 €
- Equipos electrónicos de administración: 300 €
- Gastos de reobtención y reimpresión de datos: 300 €
- Pérdida de beneficios: 24 horas.

8.5. Sumas aseguradas:

Todas las coberturas se calcularán de acuerdo con la información proporcionada en la documentación adjunta, en la que se especifica, en la forma más detallada posible, la naturaleza y coste de todos los elementos materiales cuyo riesgo será objeto del Contrato o Pólizas, así como el número y características profesionales del personal sanitario al servicio del Hospital Universitario Fundación Alcorcón.

		Suma asegurada (euros)
Cobertura de Daños Materiales	Continente	66.112.000,00
	Maquinaria y mobiliario	36.000.000,00
	Existencias	3.500.000,00
Cobertura de Equipos Electrónicos	Equipos de administración y electromedicina	12.020.242,00
Interrupción del Negocio	Margen Bruto Anual	18.030.363,12

8.6. Tramitación de siniestros:

Procedimiento en la tramitación de siniestros amparados por la presente póliza:

8.6. a) Siniestros menores cuya cuantía sea igual 0 inferior a 6.000.- €

El adjudicatario renuncia a la peritación de los daños del siniestro liquidando los mismos mediante presentación, por parte del Asegurado, de la siguiente documentación según los casos:

- Factura de reparación o
- Factura pro forma o
- Presupuesto con IVA firmado y aceptado por la Fundación.

Acompañadas por informe del siniestro, circunstancias, fotografías, descripción, etc.

La Aseguradora, posteriormente a la liquidación del siniestro, podrá solicitar la verificación del mismo.

8.6. b) Siniestros cuya cuantía sea superior al límite anterior

En estos casos, el procedimiento de actuación será el siguiente:

1. Declaración del siniestro

2. Aportación de presupuesto de reparación/sustitución si es posible.
3. El plazo máximo para peritación: 3 días desde la recepción de la declaración y documentación señalada.
4. El plazo máximo para la reparación/reposición/pago: 30 días desde la declaración del siniestro.

El licitador podrá aumentar la cuantía de los siniestro menores y/o disminuir los plazos para la peritación, reparación/reposición/pago, valorándose según lo establecido en los criterios objetivos de adjudicación.

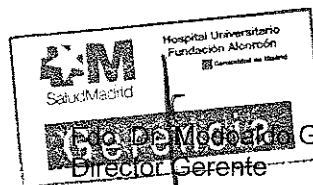
8.7. Existencia de otros seguros

En aquellos casos en que se produzca concurrencia de seguros entre el presente contrato y otros contratos de seguros, individuales o colectivos, suscritos por el Asegurado o un tercero, la Aseguradora, deberá llevar a cabo todas las gestiones tendentes a la tramitación y liquidación de mismo, sin que en ningún caso pueda paralizar su tramitación por motivos de concurrencia.

No obstante, una vez que la Aseguradora haya procedido al pago y liquidación del siniestro, podrá ejercer las acciones que le correspondan, de cara a la recuperación del importe indemnizado, con la Compañía Aseguradora con la que el asegurado tenga suscrito el contrato de seguros concurrente.

CONFORME
EL ADJUDICATARIO
FECHA Y FIRMA

POR EL HOSPITAL,
FECHA Y FIRMA
27 de octubre de 2017



Stamp of Hospital Universitario Fundación Alcorcón, Madrid, with signature of D. Juan Carlos Alonso, Director Económico Financiero y SS.GG.

Fdo. D. Juan Carlos Alonso
Director Econ. Fin. y SS.GG

ANEXO I: EXPERIENCIA DE SINIESTRALIDAD

SINIESTRO	Nº POLIZA	TOMADOR	FECHA SINIESTRO	FECHA RESOLUCION	FH. REV.	COMPANIA	VALORACION	PAGOS	ESTADO
2015013230	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	16/10/2015	01/02/2017		Zurich España	0,00 €	334,09 €	Liquidado
2015013236	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	05/11/2015	01/02/2017		Zurich España	0,00 €	5.312,15 €	Liquidado
2015013638	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	11/11/2015	14/03/2017		Zurich España	0,00 €	12.260,38 €	Liquidado
2016002863	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	23/11/2015	27/06/2016		Zurich España	0,00 €	5.501,33 €	Liquidado
2016004277	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	15/03/2016		01/12/2017	Zurich España	2.500,00 €	0,00 €	En trámite
2016004278	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	07/03/2016	22/11/2016		Zurich España	0,00 €	2.993,00 €	Liquidado
2016004281	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	16/03/2016	08/08/2016		Zurich España	0,00 €	2.769,15 €	Liquidado
2016006388	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	13/05/2016	22/03/2017		Zurich España	0,00 €	2.993,00 €	Liquidado
2016006998	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	11/02/2016	08/03/2017		Zurich España	358,89 €	3.467,18 €	Liquidado
2016007705	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	13/06/2016	21/12/2016		Zurich España	0,00 €	2.993,00 €	Liquidado
2016011178	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	13/07/2016		01/12/2017	Zurich España	12.268,38 €	0,00 €	En trámite
2016011179	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	16/08/2016	01/02/2017		Zurich España	0,00 €	2.012,17 €	Liquidado
2016013548	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	21/09/2016	23/03/2017		Zurich España	0,00 €	2.965,98 €	Liquidado
2016013642	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	23/10/2016		01/12/2017	Zurich España	11.553,75 €	0,00 €	En trámite
2016013928	76976083	H. U. Fundación Alcorcón	07/10/2016	22/06/2017		Zurich España	0,00 €	4.833,47 €	Liquidado
2017002923	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	18/01/2017	05/07/2017	01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	0,00 €	3.582,82 €	Liquidado
2017003872	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	12/01/2017	05/07/2017	01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	0,00 €	8.755,00 €	Liquidado
2017004154	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	08/03/2017	14/09/2017	01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	0,00 €	500,82 €	Liquidado
2017006699	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	28/03/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	0,00 €	0,00 €	En trámite
2017008357	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	29/05/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	5.728,98 €	0,00 €	En trámite
2017008523	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	12/06/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	3.454,55 €	0,00 €	En trámite
2017008525	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	06/06/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	2.754,55 €	0,00 €	En trámite
2017009209	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	26/06/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	1.773,86 €	0,00 €	En trámite
2017012228	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	17/08/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	3.777,00 €	0,00 €	En trámite
2017012230	443117254	H. U. Fundación Alcorcón	12/09/2017		01/12/2017	SegurCaixa Adeslas SA	2.019,13 €	0,00 €	En trámite

ANEXO II: MATERIAL RADIODIAGNÓSTICO, MEDIC. NUCLEAR Y OTROS

Todos los tubos tienen aprox. una tensión de disparo de 150 KV, excepto los TAC
(160 KV y 180 KV)

SALA CONVENCIONAL SUELO	
Modelo:	SALA RAD.
Nos. sistema Composición	Den27201/27203/27204/ Salas 1, 2 y 3 Generador MPH 50 Mesa Compax I Tubo Maxiray 100 Bucky mural SG 60 Exposimetría Program. Anatómica Advantage CR/QA DEN 27218 Digitalizador Salas 1, 2 y 3

SOPORTE CONVENCIONAL TECHO	
Modelo:	SALA RAD
Nos. Sistema Composición	DEN 27200/27202/27209 Salas 18, 19 y 12 Generador MPH 50 Mesa Copax 40 E Tubo Maxiray 100 Bucky mural SG 60 Exposimetría Program. Anatómica Advantage CR/QA DEN 27222 Digitalizador Salas 18, 19 y 12

UNIDAD DE TORAX AUTOMÁTICO Variante Unidad de Radiografía	
Modelo:	FUJI FCR 9501 (Unidad digital)
No. Sistema Composición	DEN 27221 Sala 4 Generador MPH 50 Tubo Maxiray 100 Soporte Techo XT Lector CR-IR 325 Monitor previsualización PC2 Estación identificación paciente CSL 535 Estación procesado de imagen Estación de Trabajo GEMS Q/A Salida digital a Láser

EQUIPO TELEMANDADO DIGITAL	
Modelo:	PRESTIGE SI/DRS
No. Sistema Composición	DEN 27208 Sala 17 Generador MPH 65 Mesa Prestige SI Tubo RSN 722 I.I. UIH-32 Cadena TV MS 90 Monitores (2)/50 y 38 cm Exposimetría Prog. Anatómica Sistema digital DRS 1024 Salida a Cámara digital

TAC HELICOIDAL	
Modelo:	G.E. LIGHTSPEED VCT PRO 64
No. sistema Composición	DEN 27273 Sala 10 Generador Advant TX Tubo Maxiray MX 150 Sistema Advant TC I.I. V.I.H. 32-4 Cadena TV MS 90 3 Monitores Exposimetría Programación Anatómica Sistema digital DRS

SALA RX PARA MAMOGRAFIAS	
Modelo:	DMR
No. sistema Composición	DEN 27217 Generador Senograpg Tubo GS 412-49 Exposimetría A.E.C.

TAC ESPIRAL	
Modelo:	G.E. LIGHTSPEED 16
No. Sistema	DEN 27243 Sala 15
Composición	Generador CT advantage Tubo CT Advantage (3,5 MHU) Disco MOD Programa 3D. Angio. Estación de trabajo Advantage Windows 2.0

RESONANCIA MAGNÉTICA	
Modelo:	HORIZONT LX 1.5 T
No. Sistema	DEN 27213 Sala 11
Composición	Consola Advantage Windows 2.0 Phased Array Secuencias rápidas Paquete EPI 11 bobinas Jaula de Faraday Pulsioxímetro

RESONANCIA MAGNÉTICA	
Modelo:	SIGNA EXCITE HD 1,5T
No. Sistema	DEN 27253
Composición	Magnet GE 1.5T signa horizon LCC Grad Supply (Generic) Consola 1.5T HD Patient Support MR (Generic) Image & Scan Processor RF Chain 4 CH RF Chain 8 CH Magnacoustics MR Music Oxigen Monitor (generic) Airsys Chiller – CRYO Coil Cardiac 4CH Torso Array M3335ST Coil Extrem. High res wrist M1087HW Coil Flex Gen. Purpose M1085GF Coil G. Purpose 3 Inch Round M10865GA Coil G. Purpose 5 Inch Round M10865HA Coil Head STD Coil Neurovascular 8CH Array M3087JB Coil Shoulder Phased Array M1087SE Coil Spine Premier 8CH CTL M3087JC Coil Torso/Pelvic 8CH Body Array M3087JE

2 EQUIPOS PORTATILES RX PHILIPS	
Modelo:	BV 300 Y BV PULSERA
No. Sistema	DEN 27245PH/27
Composición	Generador VMX Tubo Maxiray MX 75 HRT

2 EQUIPOS PORTATILES RX	
Modelo:	VMX
No. Sistema	DEN 27207/27206
Composición	Generador VMX Tubo Maxiray MX 75 HRT

EQUIPO RADIOQUIRÚRGICO (2 Equipos portátiles de Quirófanos)	
Modelo:	STENO 6000 + DR4 STENO 9000 + DF
No. sistema	DEN 27214/27215
Composición	Generador Stenix Tubo RX HD-281 I.I. de 16 y 23 cm (2 I.I.) Cadena TV con tubo CCD y dos monitores Video Sprinter Sony Up 910

UNIDAD ORTOPANTOMOGRAFIA	
Modelo:	PLANMECA PROMAX
No. Sistema	DEN 27219 Sala 5
Composición	Generador Orthoralix Tubo RX 101/15 EH Telerradiografía Program. Anatómica 4 juegos de chasis

SISTEMA DE REVELADO	
Modelo:	FUJI MOL 7
Composición :	1 Reveladora FMDPL (Junto a Resonancia) 1 Reveladora portátil FMDP 3543

SISTEMA DE RADIOGRAFÍA COMPUTERIZADA	
Modelo:	FUJI AC3/CONSOLA CS
No. sistema	DEN 27232
Composición :	Lector digitalizado CR-IR 335 Monitor de control PC2 2 consolas de recepción Consola de lectura Estación Advantage CR Q/A 34 chasis

APLICACIONES	
Modelo:	Aplicación GE-RIS-HNS N. Sistema DEN 27228 PACS-GE " DEN 27229

SALA VASCULAR	
Modelo:	DEN 27229 ADVANTX- E LCA DLX3 Sala vascular N. Sistema DEN 27227

DENSITOMETRO ÓSEO	
G.ELECTRIC	Modelo LUNAR PRODIGY ADVANCE

SALA DE HEMODINAMICA	
Componentes:	<p>INTEGRIS ALLURA PHILIPS</p> <p>989601002772TG21 cm extrabright 21" MON1 989601002772TG21cm extrabright 21" MON1 989000065021 X-RAY HIGH VOLTAGE GENERAT 1 989601022051 NICOL VASC.COLLIMATOR 1 989600183191 ANGIO DIAGNOST TABLE IBIS 1 989000085141 X-R TUBE MCR GS 05/08 SC 1 MCV5441 INTEGRIS ALLURA FLAT D.PX4800-3</p>

MEDICINA NUCLEAR	
Componentes:	<p>GAMMACAMARA SKYLIGHT</p> <p>MAT5022 SKYLIGHT 9FT W JETSTREAM A 1 MAT1501 IVY BIOMEDICAL CARDIAC GAT 1 MAT6811 SD LEHR COLLIMATOR PAIR 1 MAT6901 SK HI ENERGY GEN PURP COL 1 MAT 0651 SKYLIGHT HIGH ENERGY PINHO 1 MAT7671 PROCESSING WORKSTATION 1</p>

UNIDAD REVELADORA AUTOMÁTICA	
Modelo:	FUJI FPM 2800
Composición	Reveladora Fuji FPM 280 Mezcladora Fuji Hunt

MATERIAL REGISTRO RADIOGRÁFICO	
Modelo:	KODAK
Composición	Pantallas Lanex Regular línea verde MIN R2 medium para Mamo

LITOTRIPTOR	
DORNIER	Modelo Compact Delta

ECOGRAFOS

ECOGRAFO	DEN27248	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 5
ECOGRAFO	DEN27246	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 7
ECOGRAFO	DEN27211	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 400 MD
ECOGRAFO	DEN27230	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ A 100
ECOGRAFO	DEN27216	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 500 MD
ECOGRAFO	DEN27251	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ A 200
ECOGRAFO	DEN27231	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ A 200
ECOGRAFO	DEN27249	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 5 PRO
ECOGRAFO	DEN27225	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ A 100
ECOGRAFO	DEN27247	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 5
ECOGRAFO	DEN27210	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 400 MD
ECOGRAFO	DEN27226	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ 400 MD
ECOGRAFO	DEN27224	GE MEDICAL SYSTEMS	LOGIQ A 100
ECOGRAFO VASCULAR	ES06331	ATL	HDI 3500
ECOGRAFO		KONTRON INSTRUMENTS	MICRO
ECOGRAFO	ESA1361098	PHILIPS	ENVISOR SYSTEM
ECOGRAFO	ES1361098	PHILIPS	ENVISOR SYSTEM
ECOGRAFO	ES1688770	PHILIPS	HD11 XE
ECOGRAFO	ES1688768	PHILIPS	IE 33
ECOGRAFO	DEN27258SI	SIEMENS	ACUSON ANTARES
ECOGRAFO		HITACHI	EUB-5500 HV
ECOGRAFO PORTATIL		SONOSITE	MICROMAXX
ECOGRAFO PORTATIL		SONOSITE	MICROMAXX
ECOGRAFO		SONOSITE	SONOSITE 180 PLUS
ECOGRAFO	ES2132768	PHILIPS	IU 22
ECOGRAFO UROLOGICO		B-K MEDICAL	LEOPARD
ECOGRAFO		B-K MEDICAL	PROFOCUS
ECOGRAFO		GE MEDICAL SYSTEMS	VOLUSON 730
ECOGRAFO		PHILIPS	HD11 XE
ECOGRAFO		PHILIPS	IE 33
ECOGRAFO		PHILIPS	IU 22
ECOGRAFO		PHILIPS	HD7

MATERIAL DE PROTECCIÓN

Modelo: MAVIG

MESAS DE ANESTESIA	
DRÄGER	3 Modelo Perseus A500. 6 Modelo Primus IE 8 Modelo Primus. 3 Modelo Fabius. 1 Modelo Titus con Ventilog 2.

RESPIRADORES	
UNIDAD CUIDADOS CRITICOS	6 Dräger modelo Evita 2 Dura. 2 Dräger modelo Evita XL. 1 Puritan Bennett modelo 840.
REANIMACION	7 Dräger modelo Evita 2 Dura. 2 Dräger modelo Evita 4.

MONITORES DE DIALISIS	
GAMBRO	7 modelo AK 200 7 modelo AK 200 Ultra.
FRESENIUS	4 modelo 5008 S. 5 modelo 5008
BAXTER	12 modelo Artis 230V PHISIO

HEMOFILTROS	
GAMBRO	4 modelo Prisma Flex.

ANEXO III. EQUIPOS CEDIDOS POR CIBERNED

Relación de equipos:

AÑO	DESCRIPCION DE EQUIPO	Nº DE SERIE	CANTIDAD	IMPORTE
2008	Chiller para laser Chameleon de la casa Coherent, mesa óptica de 1.5 x 1.5 x 0.21 de la casa CVI Melles Griot y sus patas, un medidor de potencia y la óptica necesaria para conducir la haz hasta el microscopio así como una rueda de filtros de densidad neutra.			18.000,00
2008	Oscilador compacto de Femtosegundos	GDP.1117782.3640	1	89.000,00
2009	Consola y cabezal para medir potencia y energía. LabMax-TOP	0380E09R	1	3.300,20
2009	Fuente de Alimentación para laser Chameleon		1	17.000,00
2008	Cámara video Panasonic	J8SA11440	1	439,01
2008	MacBook Pro 15,4" 5.53GH: Intel Core2Duo/4GB(2x2)		1	2.548,52

Cesión de derechos:

Existe cesión de derechos a favor de CIBERNED (Institución dependiente de la Universidad Carlos III)